

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2348

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos para el estacionamiento de un vehículo, con la leyenda en placa adicional “RESERVADO BANCO DE TIERRA DEL FUEGO”, sobre la acera Este de la calle Juan Manuel de Rosas.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a la colocación de las señales viales correspondientes, respetando lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1178.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2348 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11/07/2001.-

DECRETO MUNICIPAL N° 771 .-